

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la señora Juez, el Fallo de Tutela, donde actúa como accionante PAULA ANDREA ARCILA CARVAJAL, frente a la empresa CAPITAL SALUD EPS y MEDIMAS, vinculadas Alcaldía Municipal; Secretaría de Salud y oficina del Sisben local, radicada al 2021-00003-00; allegado expediente de la Corte Constitucional con la constancia sobre su exclusión. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 23 de Noviembre de 2021.


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, Veinticuatro (24) de Noviembre de dos mil Veintiuno (2021).

Tuvo su trámite en esta instancia la Acción de Tutela promovida por la señora PAULA ANDREA ARCILA CARVAJAL, frente a la empresa CAPITAL SALUD EPS y MEDIMAS, vinculadas Alcaldía Municipal; Secretaría de Salud y oficina del Sisben local, radicada al 2021-00003-00.

Emitido el fallo el 15 de Enero de esta anualidad, se tutelaron los derechos invocados y se emitieron otras órdenes.

Cumplida la etapa de notificaciones, se envió el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, dejándose constancia en el plenario de que fue excluida de ella.

Por tanto, agotado el trámite pertinente se dispone el archivo de lo actuado dejando constancia en su radicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 186 del 25/11/2021



**ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria**